

## CONCLUSIONES DE LAS “SEGUNDAS JORNADAS INTERCÁTEDRAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS” Y “PRIMERAS JORNADAS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL”

Como conclusiones generales con aprobación de todos los representantes de las Universidades Nacionales, que a continuación se detallan: Buenos Aires; Centro de la Provincia de Buenos Aires; Córdoba; Formosa; Jujuy; Luján; Misiones y San Luis; se estableció por unanimidad:

1.- Ante el avance en el intento de reconceptualización de la Educación Especial, y, teniendo en cuenta que el mismo no debe estar separado del estado de desarrollo del campo científico en que se encuentran las disciplinas de las cuales se nutre; se hace necesario tender a la construcción de un espacio interdisciplinario que habilite la reflexión sobre ejes, tales como: Prevención, Atención Temprana, Integración, Formación Laboral, etc., y la relación de estos con problemáticas globales de la Educación como: el fracaso escolar, la deserción, el desgranamiento, etc.

Por otra parte, la Universidad tiene la función de producir y difundir el conocimiento a través de: la investigación, la extensión y la formación de profesionales, dando así cumplimiento a los fines que le son propios.

Los representantes de las Universidades participantes en las **SEGUNDAS JORNADAS INTERCÁTEDRAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS** y **PRIMERAS JORNADAS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**, proponen recomendar a las autoridades de las Universidades que posean Carreras de Educación y/o Institutos de Formación Docente, la inclusión en sus respectivos Planes de Estudios de Asignaturas, Seminarios o espacios curriculares similares que aborden la problemática de la EDUCACIÓN ESPECIAL.

2.- Notificar por escrito a la máxima Autoridad de Educación de cada jurisdicción, la necesidad de incorporar en todos los Institutos de Formación Docente, la materia



EDUCACIÓN ESPECIAL, a fin de garantizar, desde la formación misma, el cumplimiento del principio de normalización para el logro de la integración de personas con necesidades especiales en todos los niveles del sistema educativo.

3.- Comunicar a la **COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS**, las conclusiones de estas Jornadas para su difusión a través de su Comité Técnico y Asesor, respectivamente.

4.- Se establece la necesidad de una reunión anual de las Cátedras y Carreras de Educación Especial; de las Universidades Nacionales. La Universidad Nacional de San Luis, fue elegida como sede del Encuentro ' 93, siendo aceptada tal propuesta.

Se expresó además, el deseo de realizar el “**PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE CATEDRAS Y CARRERAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS**” en el transcurso del año 1995.

5.- Se establece como dinámica de trabajo para las “Terceras Jornadas . . .”; la organización de tres grandes líneas de trabajo:

1º) **Espacio científico-académico:** abierto a la comunidad educativa.

2º) **Espacio de políticas educativas:** exclusivo para los representantes de las Universidades.

3º) **Espacio de intercambio Intercátedras:** con el objeto de conocer las experiencias, programas, bibliografía, proyectos de extensión, etc.

Se propone que la Universidad organizadora, seleccione un eje temático de trabajo para cada uno de los espacios mencionados, o bien, un eje temático único.

6.- Cada Universidad asumirá el compromiso de difundir, por intermedio de las Secretarías de Extensión o similares, la problemática de la inserción de personas discapacitadas en la sociedad a través de campañas de concientización de la comunidad;



de acuerdo con la modalidad que cada Universidad considere adecuada a su realidad regional.

7.- Se inicia la discusión, que se deja abierta, para que cada participante continúe interpelándose sobre el Tema: Fracaso Escolar e Integración, cada cátedra y carrera mantendrá abierto el debate como preocupación en las diferentes jurisdicciones.

No obstante, se ha considerado necesario expresar el desacuerdo generalizado respecto a los conceptos vertidos en el trabajo: **“¿Es el Síndrome de Down un retardo diferente?”**, presentado por los Profesores **José M. TOME, Marta TAVOSNASKA y Graciela NERI**, especialmente por los efectos que el mismo puede producir en la comunidad, si es tomado como reflejo de la postura académica de las Universidades participantes; y se decide dar a conocer esta decisión a la Cátedra de Educación Especial de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

8.- Se aprueba el Documento “POLÍTICA EDUCATIVA UNIVERSITARIA EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL”, presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, que se incluye como Anexo I, de las presentes conclusiones, acordándose la implementación de la propuesta de creación de una **Red Universitaria de Educación Especial**, cuya organización provisoria estará a cargo del Departamento de Educación Diferenciada de la Universidad Nacional de Misiones hasta la realización de la reunión anual de Cátedras y Carreras de Educación Especial de Universidades a realizarse en Octubre de 1993 en San Luis.

Se estableció además, que el mecanismo de cambio de Coordinación de la Red sería anual y le correspondería a la Universidad organizadora de la reunión de cada año, a partir de la terminación de la reunión realizada en su sede.

9.- Aprobar la declaración, que se incorpora como Anexo II, a las presentes Conclusiones, en relación con la problemática de la designación de personal docente y directivo en Escuelas Especiales.

10.- Se establece como logotipo permanente de estas reuniones anuales, el utilizado en las Jornadas de 1992.





---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES –  
POSADAS – 25 / 26 DE SEPTIEMBRE DE 1992

---

11.- Autorizar a los miembros del Departamento de Educación Diferenciada de la Universidad Nacional de Misiones a comunicar las presentes conclusiones.

Con estas conclusiones, y agradeciendo el aporte y esfuerzo de los representantes de las distintas Instituciones y Organismos convocados, se dan por finalizadas las **Segundas Jornadas Intercátedras de Educación Especial de las Universidades Argentinas y Primeras Jornadas de Carreras Universitarias de Educación Especial**, en Posadas, Misiones, siendo las 18 horas del día veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**POSADAS, Septiembre de 1992.-**